

**EXP-UNC: 00035020/2017**

**CÓRDOBA, 04 AGO 2018**

**VISTO**

El EXP-UNC 00035020/2017 donde se solicita la contratación de la Dra. MARIA EUGENIA BOITO, DNI N° 22.372.862 para el dictado y evaluación del Seminario "Ideología y prácticas sociales en conflicto" correspondientes al Nivel III del Doctorado en Comunicación Social, los días 12,13,14,15 de junio de 2018.

**Y CONSIDERANDO**

Que los servicios correspondientes ya han sido prestados efectiva y satisfactoriamente, y en consecuencia corresponde su reconocimiento.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por la Dra. María Eugenia Boito, DNI N° 22.372.862, en el dictado y evaluación del Seminario "Ideología y prácticas sociales en conflicto" correspondientes al Nivel III del Doctorado en Comunicación Social, los días 12,13,14,15 de junio de 2018. Y por un monto total, en concepto de legítimo abono de pesos diez mil (\$10.000.-)

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 de la presente, sea afrontada con recursos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia (Doctorado).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

745



Mgter. Mariana Zambrano  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba